

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 240-20 que deroga el Dec. No. 410-17, que nombró al señor Aquiles Leonel Ledesma Alcántara, embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Árabe de Egipto. G. O. No. 10979 del 16 de julio de 2020.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 240-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Queda derogado el Decreto núm. 410-17, del 16 de noviembre de 2017, mediante el cual fue designado el señor Aquiles Leonel Ledesma Alcántara como embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en la República Árabe de Egipto.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA